



DECRETO N° 840/

LAJA, marzo 21 de 2011.

VISTOS:

- 1.- D.A N° 661 de Alcalde de fecha 20.10.10, postulación del estudio a través de acciones concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios de la SUBDERE.
- 2.- Min. Int. (Ord) N° 4479 de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 23.12.10.
- 3.- Acuerdo de Concejo N° 12/2011 de Sesión N° 05/2011 extraordinaria, de fecha 28.01.11.
- 4- Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10.11.05
- 5.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de licitar el estudio de solución de agua potable y alcantarillado de la localidad de Quiebrafrenos” a través del portal mercado público.

RESUELVO:

- 1.-PROCÉDASE** a realizar el llamado de licitación pública a través del portal mercado público la contratación del estudio “Solución de Agua Potable y Alcantarillado A.S Localidad de Quiebrafrenos” a través del portal mercado público.
- 2.-APRUEBENSE**, las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN y que regirán este llamado de licitación.
- 3.-ESTABLEZCASE** como monto máximo disponible M\$26.000.
- 4.-IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta 3102004018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/FV/GSR/ kmc

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN